

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 399 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- **Convenio** de Transferencia de recursos, de fecha 13 de diciembre de 2024 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Buin y el que se compromete a transferir la totalidad del monto del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN", por un monto de \$107.837.000.-

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N°16**, de fecha 02 de enero de 2025, se aprueba el **Acuerdo N°12** de Sesión Ordinaria N°05, los miembros del Concejo Municipal aprueban el convenio de Transferencias de recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Buin para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Santa Isabel".

3.- El **Memorándum N° 56**, de fecha 15 de enero de 2025, donde la Secretaría de Planificación Comunal solicita al Sr. Alcalde decretar Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región Metropolitana para el proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Santa Isabel, Comuna de Buin.

4.- El **Memorándum N° 92**, de fecha 27 de enero de 2025, donde la Secretaría de Planificación Comunal hace envío al Sr. Alcalde de documentos complementarios para el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región Metropolitana para el proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Santa Isabel, Comuna de Buin.

5- La **instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el convenio de Transferencia de Recursos con fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el que se compromete a transferir la totalidad del monto del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN**", Código BIP 40063540-0 por un monto de \$107.837.000. Documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G.V.Z. mss. vna.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU